



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ

RESOLUCION DE APROBACION N° 0904 DE MARZO 08 DE 2006
EMANADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL

NIT N° 892.200.686-7

CODIGO DANE 170001001429

CR 19 N° 18 - 35 CENTRO TELEFONO 2765085

SINCELEJO – SUCRE



¡EDUCAMOS PARA LA EXCELENCIA!

**ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATO CONCESIÓN – TIENDA ESCOLAR
Marzo 18 DE 2020**

OBJETO:	<i>CONCESIÓN DEL ESPACIO DESTINADO A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA TIENDA ESCOLAR EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ DE SINCELEJO SUCRE, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DE ESTUDIANTES, DIRECTIVOS, DOCENTES Y COMUNIDAD EN GENERAL, EN SUS CUATRO JORNADAS DURANTE LA ACTIVIDAD ESCOLAR DEL AÑO LECTIVO 2020.</i>
----------------	---

PROPUESTAS RECIBIDAS

ITEM	NOMBRES DE LOS PROPONENTES	No. DE LA PROPUESTA
1	GRECY DEL CARMEN HERRERA TUIRAN	1
2	JOSE MANUAL ALVAREZ LOPEZ	2

En caso que el CONCESIONARIO favorecido no cumpla con los requisitos exigidos se escogerá el segundo, previa verificación de sus calidades Habilitantes. Así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

CRITERIOS DE ANALISIS Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

El Consejo Directivo del de la Institución Educativa José Ignacio López, delega al comité de compras a través del acta 005 del 12 de marzo de 2020 para evaluar y analizará las ofertas presentadas teniendo en cuenta los siguientes factores:

ASPECTO	INDICADOR	CRITERIO	GRECY DEL CARMEN HERRERA TUIRAN	JOSE MANUEL ALVAREZ LOPEZ
Verificación de documentos y Requisitos- aspecto jurídico	Cumplimiento	ADMISIÓN	Cumple	NO CUMPLE
Verificación de experiencia	Cumplimiento	ADMISIÓN	Cumple	CUMPLE

Carrera 19 n° 18 – 35 centro

Sincelejo – Sucre



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ

RESOLUCION DE APROBACION N° 0904 DE MARZO 08 DE 2006
EMANADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL

NIT N° 892.200.686-7

CODIGO DANE 170001001429

CR 19 N° 18 - 35 CENTRO TELEFONO 2765085

SINCELEJO – SUCRE



¡EDUCAMOS PARA LA EXCELENCIA!

Criterios de Calidad:

- La propuesta que ofrezca más productos, de mejor calidad y a buen precio, se considera hábil.
- La propuesta que ofrezca y garantice más y mejor servicio a todos los estamentos de la Comunidad Educativa, será considerada hábil.
- Que presente la documentación completa requerida y la mejor hoja de vida, se considera hábil.

ITEM	REQUISITO	GRECY DEL CARMEN HERRERA TUIRAN	JOSE MANUEL ALVAREZ LOPEZ
1	Productos, de mejor calidad y a buen precio	si	NO
2	Mejor servicio a todos los estamentos de la Comunidad Educativa.	si	NO
3	Documentación completa requerida y la mejor hoja de vida	si	NO

FACTORES DE VERIFICACIÓN – REQUISITOS HABILITANTES (PASA – NO PASA)

La entidad buscará que los CONCESIONARIOS cumplan con ciertas condiciones y capacidades para ser considerados HÁBIL, para lo cual la **Institución Educativa José Ignacio López** realizará el análisis jurídico y técnico de las propuestas, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de la Invitación Pública y Convocatoria y Pliego de condiciones, cuales son admitidos.

Serán hábiles aquellas propuestas que obtengan en todos los criterios de evaluación la calificación “HÁBIL”.



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ

RESOLUCION DE APROBACION N° 0904 DE MARZO 08 DE 2006
EMANADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL

NIT N° 892.200.686-7

CODIGO DANE 170001001429

CR 19 N° 18 - 35 CENTRO TELEFONO 2765085

SINCELEJO – SUCRE



¡EDUCAMOS PARA LA EXCELENCIA!

ITEM	DOCUMENTOS	GRECY DEL CARMEN HERRERA TUIRAN	JOSE MANUEL ALVAREZ LOPEZ
1	Presentación de la propuesta.	SI	SI
2	Descripción del Bien y Precio unitario del bien y valor total de la Propuesta.	SI	SI
3	Copia del Registro único Tributario expedido por la D.I.A.N (R.U.T).	SI	SI
4	Fotocopia de la Cedula de ciudadanía.	SI	SI
5	Verificación de antecedentes fiscales, penales y disciplinarios del oferente, si es persona jurídica de su representante legal y de la firma.	SI	NO
6	Seguridad social integral y arl	SI	NO
7	Cámara de Comercio	SI	SI
8	Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes.	SI	SI
9	Formato Único de Hoja de vida.	SI	SI
10	Certificado de manipulación de alimento.	SI	NO

EVALUACION DE LA PROPUESTA

El día 17 de marzo del 2020, llegaron a la oficina de secretaria de la institución educativa José Ignacio López de Sincelejo -Sucre, ubicada en la carrera 19 n° 18 – 35 centro, los sobres debidamente sellado, correspondientes a los proponentes GRECY DEL CARMEN HERRERA TUIRAN y JOSE MANUEL ALAREZ LOPEZ, cabe destacar que, hasta las cinco de la tarde del mismo, no se presentaron otras propuestas.

Una vez terminado el tiempo de recepción de propuestas, el cual fue como ya se había referido hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) del 17 de marzo de 2020, se hace entrega al comité de compras, el cual fue delegado por el Consejo Directivo para su respectiva evaluación.

El comité compras de la institución, siendo las 9:00 a.m. del 18 de marzo del 2020, da inicio a la revisión y evaluación de las propuestas presentadas, tomó el sobre del proponente GreCy del Carmen Herrera Tuiran, entregado a las 2:30 p.m., el cual estaba debidamente sellado, al proceder a abrirlo para cumplir con el análisis jurídico se pudo notar que la propuesta presentada cumple los parámetros legales y con los requisitos exigidos en esta convocatoria, con respecto a los criterios que tienen que ver con la calidad, ofrece productos de buena calidad y a un precio asequible a la comunidad en general, además cumple con la experiencia requerida, por lo tanto, fue considerada como HABIL. Seguidamente proceden a abrir el sobre del proponente José Manuel Álvarez López, entregado a las

Carrera 19 n° 18 – 35 centro

Sincelejo – Sucre



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ

RESOLUCION DE APROBACION N° 0904 DE MARZO 08 DE 2006
EMANADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL

NIT N° 892.200.686-7

CODIGO DANE 170001001429

CR 19 N° 18 - 35 CENTRO TELEFONO 2765085

SINCELEJO – SUCRE



¡EDUCAMOS PARA LA EXCELENCIA!

3:30 p.m., una vez abierto se observa en el análisis jurídico, que no cumple con todos los requisitos habilitantes, no presento verificación de los antecedentes fiscales, penales y disciplinarios, no presento seguridad social, punto importante en la escogencia de un proponente, además no tiene certificado de manipulación de alimentos, por este motivo no cumple con las exigencias de la invitación pública, convocatoria y pliego de condiciones de este contrato de concesión, tiene la experiencia pero no ofrece productos que cumplen con lo que se necesita en esta convocatoria, con relación a la calidad de los productos, en su propuesta demuestra que estos superan el 80 % de alimentos no saludables, por ende fue considerado NO HABIL.

PROPONENTE	CALIFICACIÓN.
GRECY DEL CARMEN HERRERA TUIRAN	HABIL.
JOSE MANUEL ALVAREZ LOPEZ	NO HABIL

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

La propuesta presentada para el proceso, DE CONCESION – TIENDA ESCOLAR de Fecha marzo 17 de 2020, por el proponente: GRECY DEL CARMEN HERRERA TUIRAN, fue considerada como HÁBIL en todos los aspectos solicitados en la convocatoria Pública.

Una vez realizada la evaluación de la propuesta presentada por **GRECY DEL CARMEN HERRERA TUIRAN**, considerada **HABIL**, se recomienda adjudicar y celebrar el contrato correspondiente a este proceso de Convocatoria Pública bajo la modalidad de **CONTRATO CONCESIÓN – TIENDA ESCOLAR**, por un valor **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 1.800,000) M.L.C.**

Para constancia de la presente Acta de evaluación y de todo lo en ella consignado, se firma en Sincelejo a los diez y ocho (18) días del mes de marzo de 2020, por EL Comité evaluador DE LA INSTITUCION.



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ IGNACIO LOPEZ

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N° 0904 DE MARZO 08 DE 2006
EMANADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

NIT N° 892.200.686-7

CODIGO DANE 170001001429

CR 19 N° 18 - 35 CENTRO TELEFONO 2765085

SINCELEJO – SUCRE



¡EDUCAMOS PARA LA EXCELENCIA!

COMITÉ EVALUADOR

(ORIGINAL FIRMADO)

KETTY SOTELO SALGADO

(Por parte de los administrativos)

(ORIGINAL FIRMADO)

GERMAN SINCELEJO BUELVAS

(Por parte de los Administrativos)

(ORIGINAL FIRMADO)

REMBERTO PEREZ DIAZ

(Por parte de los Administrativos)